

COLABORACIÓN con la C. MARICELA SALAZAR SALAZAR, que  
una parte el Municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas, que en  
se le denominara "El Municipio", representado por el Presidente  
Mtro. José Manuel González Dorado y la Síndico la C. Leticia Carrero  
y por la otra parte la C. Maricela Salazar Salazar, misma que se  
rigen al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

#### ANTECEDENTES:

De conformidad con los principios establecidos en el artículo 115 de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al ser el Municipio cédula  
básica de nuestra organización social y administrativa responsable de otorgar  
respuestas a los problemas, expectativas y necesidades de sus comunidades.

#### DECLARACIONES

"El Municipio" declara:

- I.- Los C.C. Mtro. José Manuel González Dorado y Leticia Carrero Ramos, tienen  
el cargo de Presidente Municipal y Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del  
Municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas, respectivamente para el periodo  
2021-2024, personalidad que acreditan mediante constancia de mayoría y valides  
de la Elección, otorgada por el consejo Municipal Electoral de esta Ciudad de  
Santa María de la Paz, Zacatecas de Fechas 9 de Julio del 2021.
  - II.- El Municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas, tiene personalidad jurídica  
propia.
  - III.- El Municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas, se encuentra gobernado  
por un Ayuntamiento de elección popular directa, mediante sufragio universal, libre  
secreto y directo que entro en función el 15 de septiembre del 2021.
- Señala como domicilio para efectos del presente el Palacio Municipal con  
domicilio en calle Zacatecas número 1, colonia centro.

**Ciudadana" declara.**

es originaria del Municipio de Santa Maria de Paz, Zac  
eclara la C. Maricela Salazar es el representate legal para suscribir  
ente convenio, en representación de la cocina de la escuela primaria H  
e la comunidad de la Mesa Grande.